

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2024/18349 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria código 3/2024/7, por suplementos de créditos del presupuesto 2024.

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el art. 169 con relación al art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20.3 en relación con el art. 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que este Consorcio, por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo, en periodo de exposición pública comprendido entre el 5 de diciembre y el 27 de diciembre de 2024, ambos inclusive, según anuncio publicado en el BOP núm. 234 de 4 de diciembre de 2024, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2024/7 por Suplementos de crédito, que afecta al presupuesto de este Consorcio del ejercicio 2024, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3/2024/7					
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS					
CAP.	INICIAL	MODIFICADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	FINAL
1	75.670.568,50	75.145.683,78	0,00	0,00	75.145.683,78
2	11.476.693,95	16.505.332,45	3.805.336,00	0,00	20.310.668,45
3	94.312,33	94.312,33	0,00	0,00	94.312,33
4	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
5	390.000,00	390.000,00	0,00	0,00	390.000,00
6	6.023.364,59	19.512.448,51	16.341.488,00	0,00	35.853.936,51
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
	93.969.939,37	111.962.777,07	20.146.824,00	0,00	132.109.601,07

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	INICIAL	MODIFICADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	FINAL
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8.500.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
4	80.566.731,72	81.279.653,58	0,00	0,00	81.279.653,58
5	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	4.253.207,65	4.356.646,80	0,00	0,00	4.356.646,80
8	300.000,00	17.476.476,69	20.146.824,00	0,00	37.623.300,69
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	93.969.939,37	111.962.777,07	20.146.824,00	0,0	132.109.601,07



Resumen

ALTAS ESTADOS DE GASTOS	20.146.824,00
BAJAS ESTADOS DE GASTOS	0,00
DIFERENCIAS	20.146.824,00
ALTAS ESTADO DE INGRESOS	20.146.824,00
BAJA ESTADO DE INGRESOS	0,00
DIFERENCIAS	20.146.824,00

Contra la aprobación definitiva de dicha modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos, que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

València, 30 de diciembre de 2024.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

